



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: colabdol@speedy.com.ar

CIRCULAR N° 2069/13

Dolores, 13 de febrero de 2013.-

**REF: “ COSTAS - JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
LEY 14437 MODIFICA ART. 51 DE LA LEY 12008 ”.-**

**UNREGISTERED
LEY 14437**

Created by Unregistered Version

**EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
SANCIONAN CON FUERZA DE**

LEY

ARTÍCULO 1º: Modificase el artículo 51 de la Ley 12.008, que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 51: Costas

- 1) El pago de las costas estará a cargo de la parte vencida en el proceso. Sin embargo, el juez podrá eximir total o parcialmente del pago de las costas al vencido, siempre que encontrare mérito para ello, expresándolo en su pronunciamiento, bajo pena de nulidad.
- 2) Cuando la parte vencida en el proceso fuere un agente público o quien hubiera reclamado un derecho previsional, en causas en materia de empleo público o previsional, las costas le serán impuestas sólo si hubiere litigado con notoria temeridad.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintidós días del mes de noviembre de dos mil doce

Horacio Ramiro Gonzalez Juan Gabriel Mariotto

Manuel Eduardo Isasi Luis Alberto Calderaro

UNREGISTERED

Created by Unregistered Version

DECRETO 13

La Plata, 4 de enero de 2013.

Cumplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.

Alberto Pérez
Ministro de Jefatura de Gabinete
de Ministros

Daniel Osvaldo Scioli
Gobernador

REGISTRADA bajo el número CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE (14.437)

Ariel R. Ibáñez
Subsecretario Legal y Técnico

Boletín Oficial N° 27006 Viernes 08 de febrero 2013.-

Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-